



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024

MEMORIA DE LA ENTIDAD

22 02 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARTE II DEL ORDENAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TÍTULO I, CAPITULO IV
 LEY N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO"

2) MISION

PROMOVER, DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES EN LA BÚSQUEDA CONSTANTE DEL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, CON EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, COORDINANDO ESFUERZOS CON LAS MUNICIPALIDADES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A TRAVÉS DE CONVENIOS.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

ALTOS NIVELES DE POBREZA, EN LA ZONA RURAL CON LAS CONSECUENTES DESIGUALDADES SOCIALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES.
 FALTA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL MEDICO, INSUMOS Y MEDICAMENTOS
 NIVEL DE DESERCIÓN EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA 1° Y 2° CICLO DE GESTION OFICIAL
 FALTA DE COBERTURADE SALUD DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, UNIDO A LA FALTA DE ASISTENCIA EN METODOS DE CULTIVO DE RENTA Y AUTOCONSUMO.
 DEFICIT DE CAMINO DE TODO TIEMPO EN LOS ASENTAMIENTO Y COMUNIDADES DISTRITALES

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

COORDINAR LA ACCIÓN EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN ESCOLAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
 COORDINAR LA ACCION EDUCATIVA Y LA FORMACION ESCOLAR CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
 FACILITAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION MAS CARENCIADA
 ASISTIR Y PRESERVAR LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO.
 COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LAS MUNICIPALIDADES LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BENEFICIEN AL DPTO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

INCREMENTAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CAMPO.
 IMPULSAR Y ASEGURAR LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.
 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y PRESERVAR Y DESARROLLAR SU IDENTIDAD ETNICA.
 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS EN COORDINACION CON EL MOPC Y LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO.